



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: CONCURSO NO DOCENTE- CUDAP:EXP-UNC:0039475/2018

VISTO:

Que el llamado a concurso cerrado interno ha sido autorizado por Resolución Rectoral N° 2066/2018, en EXP-UNC: 39475/2018, no habiéndose cubierto dichos cargos a la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir dichas vacantes corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/006, en su Título 4, Régimen de Concursos y reglamentado por Ord. N° 7/2012 del H.C.S.

Que previo a la realización del Concurso No Docente corresponde designar al Tribunal actuante, que entenderá en este Concurso, según dispone el Art. 25 del Decreto 366/06 y con el procedimiento establecido en Ord. N° 7/2012 H.C.S. y Acta Paritaria Particular del Sector No Docente N° 15.

Que corresponde, en consecuencia, la selección de un Miembro del Jurado en representación del Personal No Docente de la dependencia por voto secreto de su estamento, además de la selección por sorteo de un Miembro del Jurado representante de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de nivel particular. Todo de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente indicada ut supra.

Que se debe designar las autoridades de mesa actuante en el acto eleccionario indicado.

Que corresponde que el Director del Colegio designe sus representantes Titular y Suplente como miembros del tribunal del concurso de que se trata.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Fijar el día Jueves 7 de noviembre de 2019, como fecha para la elección de los miembros representantes del Personal No Docente de esta dependencia, que integrará el Jurado de Concurso de Antecedentes y Oposición cerrado interno, que se convocará para cubrir los cargos no docentes mencionados en el artículo 1° de la R.R. 2066/2018, para cumplir funciones en este Colegio, a saber:

- Categoría 6 Administración – Auxiliar Administrativo - Área de despacho de alumnos
- Categoría 6 Administración – Auxiliar Administrativo - Área de personal
- Categoría 4 Agrupamiento Administrativo - Jefe de División área Personal

- Categoría 4 Agrupamiento Administrativo -Jefe de División despacho alumnos
- Categoría 4 Agrupamiento Administrativo - Jefe de División Informática
- Categoría 3 Agrupamiento Administrativo - Jefe de Departamento despacho alumnos
- Categoría 3 Agrupamiento Administrativo – Jefe Departamento comunicación institucional
- Categoría 3 Agrupamiento Administrativo – Jefe Departamento área económica financiera
- Categoría 3 Agrupamiento Administrativo – Jefe Departamento Informática
- Categoría 4 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Jefe de División
- Categoría 3 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Jefe de Departamento.

Art. 2°.- La elección se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de Personal de esta Casa, en el horario de 9:00 a 16:00 hs. pudiendo votar todo el personal de planta permanente de la dependencia.

Art. 3°.- Se designa para actuar en este acto eleccionario como presidente de mesa Titular a la agente Alejandra Aracena (Legajo N° 48.193) y como suplente a la agente María Cristina Constenla (Legajo N° 24.217).

Art 4°.- Se designa como miembro del tribunal del concurso que se trata, en representación del señor Director de este Colegio, Ing. Aldo Sergio Guerra, como miembro Titular a la Sra. María Cristina Constenla (Legajo N° 24.217) y como miembro suplente a la Sra. Susana Jerez (Legajo N° 25.341)

Art. 5°.- En la elección por voto secreto del miembro del tribunal representante del personal No Docente de esta dependencia, se designará como miembro Titular a quien compute mayor número de votos y como miembro Suplente a quien le siga. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes, titular o suplente, se resolverá de manera inmediata por sorteo, según establece el Acta Paritaria N° 15

Art- 6°.- El sorteo para seleccionar los miembros representantes de la Comisión Paritaria para el jurado del concurso mencionado ut supra, será realizado el mismo 7 de noviembre a las 12:00 hs. en la Oficina de la Dirección de Personal, en presencia de los agentes no docentes y acorde al procedimiento establecido por el Acta Paritaria N° 15.

Art. 7°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.